Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.916 /12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LAS FIRMAS RIEDER & CIA S.A.C.I. Y NUCLEO S.A. PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET, CONEXIÓN VPN E INTERNET MOVIL".-

Asunción, 25 de abril de 2012.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 149/12 en el cual solicita la adjudicación a favor de las Firmas RIEDER & CIA S.A.C.I. y NUCLEO S.A. para la Adquisición de Servicio de Internet, conexión VPN e Internet.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 27/12 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la contratación Directa para Adquisición de Servicio de Internet, Conexión VPN e Internet móvil, a las Firmas RIEDER CIA S.A.C.I. (Lotes 1 y 2) por un monto de Gs. 14.151.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ciento Cincuenta y Un Mil) y NUCLEO S.A. (lote 3) por un monto dé Gs. 10.648.800.- (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos".

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de las Firmas RIEDER CIA S.A.C.I. (Lotes 1 y 2) y NUCLEO S.A. para Servicio de Internet, Conexión VPN e Internet movil.

Art. 2º: **Establecer** el monto total para el lote 1 y 2 la suma de Gs. 14.151.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ciento Cincuenta y Un Mil); y para el Lote 3 la suma de Gs. 10.648.800.- (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil).

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

OSCAR RIVAS
Ministro Secretario Ejecutivo

PARAGUAY